

“EFEMERIDES”

LUNES 21 DE MAYO

- 1835 Nacimiento de José María Bonifacio Leyva “Cajeme”.
- 1846 La escuadra norteamericana inició el bloqueo del puerto de Veracruz, en la guerra declarada contra México.
- 1867 Desde San Luis Potosí, sede de su gobierno, el Presidente Juárez indicó al general Mariano Escobedo que iniciara proceso, estrictamente conforme a las leyes, contra Maximiliano, Miramón y Mejía.
- 1895 Nace en Jiquilpan, Michoacán, Lázaro Cárdenas del Río, quien se distinguió como general revolucionario, militar, político y brillante estadista. Presidente de México de 1934 a 1940, durante el cual le correspondió efectuar la nacionalización de la industria petrolera mexicana.
- 1909 Muere Joaquín Baranda, historiador, educador y político, Siendo diputado por Campeche inició así una larga carrera política. Hacia 1872 fue electo Gobernador de Campeche y en 1875, reelecto para el periodo siguiente; durante su gobierno se expidió la ley sobre instrucción primaria obligatoria y se procuró la mejora de caminos vecinales. En 1881 fue electo senador por el Distrito Federal. En septiembre de 1882 el presidente Manuel González lo designó Ministro de Justicia e Instrucción Pública, durante este tiempo la educación en México progresó notablemente. Con el apoyo de otros especialistas lograron la fundación de la Escuela Normal Nacional de Maestros, así como que se reconociera el derecho a la educación primaria gratuita, laica y obligatoria. La materialización de esto último ha llevado varias décadas siendo hasta el período de Adolfo de la Huerta con José Vasconcelos a la cabeza de la Secretaria de Educación cuando se dieron avances significativos. Inhumado en la Rotonda de las Personas Ilustres.
- 1911 Pacto de Ciudad Juárez. Se firmó un tratado entre el gobierno porfirista y los revolucionarios de Don Francisco I. Madero, por el cual renunciaron a sus cargos el Presidente Porfirio Díaz y el vicepresidente Ramón Corral y se le concedió el cargo de Presidente interino al licenciado porfirista (“científico”), Francisco León de la Barra, Secretario de Relaciones Exteriores, quien convocó a nuevas elecciones. Asimismo, el señor Madero renunció a la Presidencia de la República que se había adjudicado conforme al Plan de San Luis. Por dicho Tratado o Pacto de Ciudad Juárez, se

licenciaría a las tropas revolucionarias y se estipuló que se indemnizaría a los particulares que sufrieron daños por el movimiento revolucionario.

- 1920 En Tlaxcalantongo, Puebla, muere asesinado Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente de México de 1917 a 1920.
- 1966 Descubren en Magdalena los restos del padre Eusebio Francisco Kino, después de 255 años del fallecimiento de este notable misionero.

Día del Politécnico.

MARTES 22 DE MAYO

- 1811 Fuerzas del insurgente Benedicto López desalojaron a los realistas del cerro del Calvario en Zitácuaro, Michoacán, los derrotaron y aprehendieron en la cañada de San Mateo al capitán realista Juan Bautista de la Torre, quien fue muerto por los indígenas aliados a los insurgentes.
- 1821 Fuerzas del Ejército Trigarante tomaron la ciudad de Valladolid (hoy Morelia), Michoacán.
- 1824 Se erigió la provincia de Durango en Estado de la Federación, de acuerdo a la Constitución de ese año.
- 1826 Nace en Galeana, Nuevo León, Mariano Escobedo. Quien participara en la Guerra de Reforma y combatiera con el gobierno de Maximiliano de Habsburgo; ocupó importantes cargos en el gobierno como el de Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- 1856 Nació en Ocozocoautla, Chiapas, Emilio Rabasa, quien destacó como juriconsulto, diplomático, político, literato y novelista de ideas liberales. Perteneció a diversas agrupaciones científicas y literarias.
- 1858 Nació en el rancho del Carmen, cerca de Tula, Tamaulipas, Emilio Vázquez Gómez, quien se distinguió como profesor, abogado y político revolucionario, y como tal, se enfrentó en la lucha electoral al dictador Porfirio Díaz en 1910.
- 1865 Los republicanos al mando del general Ignacio Pesqueira, sufren una tremenda derrota en un lugar llamado “La Pasión”, cercano al Puerto de Guaymas. El Ejército Republicano de Sonora se encontraba acampado en “La Pasión” para evitar la salida de Guaymas de las tropas francesas, cuando un grupo de 50 a 60 dragones galos, por error, se introdujeron al campamento mexicano, causando el pánico y la dispersión. Allí los

invasores obtuvieron una resonante victoria sin haber arriesgado casi nada, ya que quedó desintegrado el ejército improvisado para la defensa de Sonora, cuando los soldados de la República, bisoños en su mayoría, huyeron abandonando bagajes y armas.

- 1902 Murió en la Ciudad de México, el general Don Mariano Escobedo. El general Escobedo fue un valiente y patriota defensor de la soberanía nacional en las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y en la del Imperio de Maximiliano. Tuvo importante participación en la batalla del 5 de mayo de 1862 y en el Sitio de Querétaro en 1867, donde como general en jefe dirigió las operaciones que culminaron con el Triunfo de la República al vencer a Maximiliano y a los traidores mexicanos que lo seguían como Miramón y Mejía. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1909 A iniciativa de Don Francisco I. Madero, Don Emilio Vázquez Gómez fundó en la Ciudad de México el Partido Antirreeleccionista, que tuvo como antecedente el "Club Antirreeleccionista de México", fundado días antes. Los objetivos principales del partido fueron la defensa de la democracia: "Sufragio efectivo. No reelección", la observancia estricta de la Constitución, la libertad municipal y el respeto a las garantías individuales.
- 1911 Fuerzas revolucionarias guerrerenses de Don Ambrosio Figueroa ocuparon la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Esta toma y la intriga de latifundistas propiciaron un distanciamiento entre Figueroa y Zapata, el que culminó con la muerte del general Gabriel Tepepa en la población de Jojutla, por fuerzas de Figueroa.
- 1923 Murió en la Ciudad de México, el ilustre periodista, político, abogado, profesor y literato, Don José López Portillo y Rojas, quien nació el 26 de mayo de 1850, en Guadalajara, Jalisco. Al terminar sus estudios de Derecho en 1871, López Portillo se fue al extranjero a perfeccionarlos. A su regreso en 1874 se dedicó a la abogacía y a la enseñanza. Al siguiente año fue diputado al Congreso de la Unión. En 1880 repitió el cargo y para 1882 fue Senador de la República. Dentro de sus actividades literarias destacaron sus colaboraciones en periódicos y revistas; en 1886 fundó "La República Literaria" y aparte de trabajos que realizó de carácter filosófico, jurídico e histórico, cultivó la poesía, el cuento, el drama, la crítica literaria y la novela. A la caída del porfirismo, López Portillo fue Gobernador de Jalisco (1911-1913), y posteriormente colaboró en varios gobiernos de la República. De 1916 hasta su muerte fue director de la Academia de la Lengua.
- 1960 Gran Terremoto de Valdivia: se registra el mayor sismo de la historia (9.5 en la escala sismológica de Richter), con epicentro en Valdivia, Chile. Afectó una vasta zona del Pacífico, alcanzando incluso las islas de Hawai.

- 1980 Murió en la Ciudad de México, la destacada poetisa Margarita Paz Paredes, quien nació en 1922 en San Felipe Torresmochas, Guanajuato. Su vasta obra poética comprendió cerca de treinta títulos, entre ellos: “Sonaja” y “Memorias de hospital y presagios”.

Día Mundial de la Diversidad Biológica.

MIÉRCOLES 23 DE MAYO

- 1804 Nació en Pinos, Zacatecas, Luis de la Rosa, quien destacó como periodista, abogado, diplomático y político de ideas liberales. Santa Anna lo aprehendió y luego lo desterró por adherirse al Plan de Ayutla. Colaboró con varios presidentes como ministro, fue Gobernador de Puebla y diputado constituyente.
- 1812 Murió ahorcado por los realistas en Guadalajara, Don José Antonio Torres, valiente insurgente mejor conocido como el "Amo Torres", quien fue acaudalado agricultor originario de San Pedro Piedra Gorda, hoy Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.
- 1835 Durante el gobierno interino del general Miguel Barragán, se declaró territorio federal a la región de Aguascalientes, segregándolo de la Intendencia de Zacatecas a la que se había agregado en 1791, en que se le quitó a la Provincia de Nueva Galicia. El hecho de declararlo territorio federal fue con la finalidad de debilitar su estructura política, ya que sus hombres se habían distinguido por su participación en la lucha federalista y liberal en contra de los conservadores que detentaban el poder.
- 1848 Muere en Hermosillo don Tomas Escalante, ex Gobernador del Estado. El señor Escalante fue el primer Gobernador del Estado. El 13 de marzo de 1831 se reunió en Hermosillo el Primer Congreso que tuvo Sonora, y dos días después nombró a Escalante como Gobernador, durando en el puesto hasta el 10 de mayo del año siguiente, cuando entregó la gubernatura a quien había sido electo por medio del voto popular.
- 1882 Nace en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Lauro Aguirre, reformador de la enseñanza normal.
- 1890 Nació en Mocorito, Sinaloa, Rafael Buelna, quien se distinguió como revolucionario a partir de 1910. En 1913 combatió a Victoriano Huerta en Sinaloa, Sonora y Baja California. Ascendió a general en esa lucha.
- 1892 Fue inaugurado el ferrocarril interoceánico en su ruta de Ciudad de México a

Veracruz. El objetivo de esta línea fue unir a los puertos de Acapulco y Veracruz pasando por la capital de la República.

- 1929 Los estudiantes de la facultad de jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, Alejandro Gómez Arias y Salvador Azuela, promovieron una huelga general estudiantil para lograr la autonomía de cátedra de la magna casa de estudios, la que fue reprimida por bomberos y policías.
- 1985 Murió en la Ciudad de México, el renombrado escultor y pintor Pedro Coronel, quien fue un excelente pintor de producción muy amplia, y se le ha considerado como uno de los representantes más genuinos del nuevo expresionismo mexicano.

Día Mundial de los Medios de Comunicación Social.

JUEVES 24 DE MAYO

- 1543 Fallece Nicolás Copérnico; astrónomo y matemático polaco. Fue el astrónomo que formuló la primera teoría heliocéntrica del Sistema Solar. Su libro, "De revolutionibus orbium coelestium" (de las revoluciones de las esferas celestes), es usualmente concebido como el punto inicial o fundador de la astronomía moderna, además de ser una pieza clave en lo que se llamó la Revolución Científica en la época del Renacimiento. Copérnico pasó cerca de veinticinco años trabajando en el desarrollo de su modelo heliocéntrico del universo. En aquella época resultó difícil que los científicos lo aceptaran, ya que suponía una auténtica revolución. Entre los grandes eruditos de la Revolución Científica, Copérnico era matemático, astrónomo, jurista, físico, clérigo católico, gobernador, administrador, líder militar, diplomático y economista. Junto con sus extensas responsabilidades, la astronomía figuraba como poco más que una distracción. El modelo heliocéntrico es considerado como una de las teorías más importantes en la historia de la ciencia occidental.
- 1686 Nace Gabriel Fahrenheit, inventor del termómetro. Físico alemán de quien toma su nombre la escala Fahrenheit de temperatura. Autor de numerosos inventos, entre los que caben citar los termómetros de agua (1709) y de mercurio (1714), la aportación teórica más relevante de Fahrenheit fue el diseño de la escala termométrica que lleva su nombre, aún hoy la más empleada en Estados Unidos y hasta hace muy poco también en el Reino Unido, hasta la adopción por este país del sistema métrico decimal.
- 1817 Perseguido por la armada española de guerra, Don Francisco Javier Mina y su gente dejaron el campamento de Soto la Marina (en el hoy Estado de

Tamaulipas), y emprendieron marcha hacia tierra adentro. Mina llevó una fuerza expedicionaria de trescientos elementos, los que en esa fecha llegaron a la hacienda del Cojo, donde se apoderaron de caballos y otros elementos.

- 1824 Nació en la Ciudad de México, Francisco Jiménez, quien fue valiente defensor de la patria en la guerra de 1847; se le reconoció como notable ingeniero, geógrafo y astrónomo. En 1877 fue director del Observatorio Astronómico.
- 1883 Por decreto pontificio se divide la antigua Diócesis de Sonora y Sinaloa. Cuatro años después, en consistorio del 23 de marzo de 1887, fue preconizado obispo de Sonora don Herculano López de la Mora, y fue consagrado en Morelia el 2 de octubre del mismo año por el arzobispo Arciga. Don Herculano fue quien dio más impulso a la construcción de la Catedral Metropolitana y además creó el Seminario Conciliar de Sonora.
- 1911 El pueblo de la Ciudad de México se amotinó en el zócalo, frente a Palacio Nacional para protestar ante la demora de la renuncia del general Porfirio Díaz como Presidente de la República.
- 1915 Francisco Villa, general en jefe del Ejército de la Convención Nacional Revolucionaria, expidió en León, Guanajuato, la Ley General Agraria, por la que manifestó la necesidad de reducir las grandes propiedades territoriales y distribuir equitativamente las excedentes.
- 1919 Murió en Montevideo, Uruguay, el ilustre poeta, periodista, filósofo y diplomático Amado Nervo, quien nació el 27 de agosto de 1870, en Tepic, Nayarit. La obra poética de Amado Nervo, amén de prolífica, y positivista, tiene vigencia en nuestros días por su fuerza y contenido filosófico. (Sus restos serían traídos al solar patrio y sepultados en la Rotonda de los Hombres Ilustres).
- 1920 El Congreso de la Unión, reunido en sesión extraordinaria, designó Presidente interino de la República a Don Adolfo de la Huerta, jefe de la revolución triunfante. De la Huerta terminó el período que le correspondía a Venustiano Carranza y que finalizaría el 30 de noviembre del mismo año. Habría de sucederlo constitucionalmente el general Álvaro Obregón.
- 1939 El piloto Francisco Sarabia rompió marca de vuelo sin escala entre las ciudades de México y Nueva York, recorrido que hizo en diez horas, cuarenta y siete minutos y cinco segundos. Sarabia nació el 3 de julio de 1900 en Ciudad Lerdo, Durango, y Murió el 7 de junio de 1939, al emprender el vuelo de regreso de los Estados Unidos de América. Su avión caería en las aguas del río Potomac.

VIERNES 25 DE MAYO

- 1518 Después de recorrer la punta del cabo Catoche, la expedición de Juan de Grijalva arribó a una bahía del actual puerto de Campeche y fondeó frente a ella.
- 1865 Se registra en Hermosillo una rebelión contra las autoridades del Imperio de Maximiliano, encabezada por el comandante Joaquín Contreras.
- 1865 Nace en la ciudad de Colima, Colima, Gregorio Torres Quintero, quien fuera un destacado profesor mexicano. Después de titularse como Preceptor, continuó sus estudios en México en la Normal de Profesores, para luego regresar a Colima y fundar una Escuela Modelo. Como Jefe de la Institución Pública, llevó a cabo la Reforma Escolar utilizando su famoso método Fonético-Onomatopéyico. Realizó estudios pedagógicos en Europa, Asia y los Estados Unidos. En México, a partir de 1904 fue Jefe de Enseñanza de Primaria y Normal; Catedrático de las Escuelas Preparatoria de Normal de Maestros y Consejero de la Secretaría de Educación Pública (México). Escribió más de 30 libros sobre temas pedagógicos, históricos, costumbristas, cuentos, etc. Finalmente muere en la Ciudad de México el 28 de enero de 1934. Sus restos fueron trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1911 Renuncia de Porfirio Díaz. El dictador Porfirio Díaz, Presidente de México, presentó su renuncia ante la Cámara de Diputados. Con esto terminó su mandato prolongado por casi treinta y un años.
- 1925 Nace Rosario Castellanos, quien fuera una destacada poetisa, novelista y promotora cultural mexicana. Cursó la licenciatura y la maestría en Filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México y posteriormente realizó cursos de postgrado en Madrid, España, con una beca del Instituto de Cultura Hispánica. En 1954 fue becada por la Fundación Rockefeller en el Centro Mexicano de Escritores. En 1958 recibió el Premio Chiapas por *Balún Canán* y tres años después el Premio Xavier Villaurrutia por *Ciudad real*. Posteriormente recibió otros galardones entre los que destacan el Premio Sor Juana Inés de la Cruz (1962), el Premio Carlos Trouyet de Letras (1967) y el Premio Elías Sourasky de Letras (1972). Como promotora cultural laboró en el Instituto de Ciencias y Artes de Tuxtla Gutiérrez y dirigió el Teatro Guiñol del Centro Coordinador Tzeltal-Tzotzil auspiciado por Instituto Nacional Indigenista. En la Universidad Nacional Autónoma de México trabajó como Directora General de Información y Prensa (1960-1966) y fue profesora en la Facultad de Filosofía y Letras. Sus últimos años los dedicó al servicio exterior. Fue nombrada Embajadora de México en

Israel en 1971, desempeñándose como catedrática en la universidad Hebrea de Jerusalén, además de su labor de embajadora. Falleció en Tel Aviv el 7 de agosto de 1974, a consecuencia de una descarga eléctrica provocada por una lámpara cuando acudía a contestar el teléfono al salir de bañarse.

- 1933 Es erigido en Municipio lo que fue la Comisaría de Opodepe.
- 1988 Fallece en Hermosillo el licenciado Ramón Corral Delgado, ex magistrado, ex secretario de Gobierno y ex Gobernador interino.

SABADO 26 DE MAYO

- 1521 Las fuerzas expedicionarias de Hernán Cortés cerraron el círculo sobre la Gran Tenochtitlan y, para vencer a los mexicas por medio de la sed, rompieron el acueducto de Chapultepec que surtía de agua potable a la ciudad.
- 1737 La Virgen de Guadalupe es proclamada "Patrona de México".
- 1833 Plan de Escalada. Se levantó en armas en Morelia, Michoacán, el capitán Ignacio Escalada en contra de las reformas de Don Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República encargado del poder. El Plan Escalada pugnaba por sostener los privilegios del clero y del ejército con la bandera de "Religión y Fueros".
- 1850 Nació en Guadalajara, Jalisco, José López Portillo y Rojas. Fue un escritor y político mexicano, abuelo del ex presidente de México José López Portillo y Pacheco. Realizó estudios en Derecho y se recibió en 1871. Viajó por Estados Unidos, Europa y el Oriente y los sitios y las culturas que conoce le sirven para escribir el libro *Egipto y Palestina, apuntes de viaje* (1874). Por unos años se dedicó a ejercer y enseñar su profesión. Fue atraído por la vida política, llegando a ocupar diferentes cargos en su ciudad natal: diputado, senador y en 1911 Gobernador de Jalisco, además de ministro de asuntos exteriores del gobierno de Victoriano Huerta.
- 1881 Nace en Guaymas, Sonora, don Adolfo de la Huerta, quien estudió en el Colegio de Sonora. En 1908, se afilió al Partido Antireeleccionista, del que fue representante en Guaymas, Sonora, y resolvió ir al centro del país para tomar parte en la campaña política de Madero. Fue nombrado diputado local y tomó parte muy activa en las negociaciones de paz con la tribu yaqui. Al triunfo del constitucionalismo, fue nombrado oficial mayor de la Secretaría de Gobernación y encargado del despacho; el 5 de mayo de 1916 se le designó Gobernador provisional de Sonora, tocándole promulgar la Constitución de 1917. Fue Presidente provisional de la República del 1 de

junio al 30 de noviembre de 1920.

- 1887 Fallece don José María de Jesús Uriarte, X obispo de Sonora.
- 1910 Nació en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Adolfo López Mateos, Quien se distinguió como abogado, orador, y político. Sería Diputado Federal, Senador de la República, Secretario del Trabajo y Previsión Social y Presidente de la República de 1958 a 1964.
- 1910 Por decreto presidencial fue creada la Universidad Nacional de México, dependiente del ministerio de Instrucción Pública a cargo del licenciado Justo Sierra. La integraron las siguientes escuelas: Nacional Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingeniería, de Bellas Artes y la de Altos Estudios. La primera Universidad de México se debió a real cédula de Felipe II, expedida el 21 de septiembre de 1551, misma que inauguró sus cursos el 25 de enero de 1553. En 1833, el gobierno de Don Valentín Gómez Farías la mandó clausurar por su docencia reaccionaria y pontificia, y creó en cambio seis planteles de educación superior, dependientes de la Dirección de Instrucción Pública. Reanudados los cursos tiempo después, la Universidad sufrió otra clausura el 14 de septiembre de 1857, por decreto del Presidente Ignacio Comonfort.
- 1911 Renuncian a sus cargos don Luis E. Torres y don Alberto Cubillas, Gobernador y vicegobernador del Estado de Sonora.
- 1929 Se publicó el decreto que otorgaba la autonomía a la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1987 Muere Emiliana de Zubeldía y de Inda. Nacida en una región de Navarra, provincia vasca al norte de España, llega a Sudamérica con su música y las de sus paisanos en el año de 1928. En 1930, se establece en Nueva York, donde conoce a Augusto Novaro. Pianista, compositora, directora de orquesta, concertista, se presenta por primera ocasión en 1933. Convencida de su amor a México, toca en Veracruz en 1937. En 1947 la Universidad de Sonora la invita a formar coros de estudiantes y funda la Academia de Música y Enseñanza de Piano y Solfeo. En 1948, cambia de residencia a Sonora, encargándose del coro universitario a partir de 1950.

DOMINGO 27 DE MAYO

- 1265 Nace Dante Alighieri. Fue un poeta italiano. Su obra maestra, *La Divina Comedia*, se volvió la base del pensamiento moderno y culminó con la afirmación del modo medieval de entender el mundo. Es considerada la mayor obra literaria compuesta en italiano y una obra maestra de la literatura

universal. En italiano es conocido como "el Poeta Supremo" (*il Sommo Poeta*). A Dante también se le llama el "Padre del idioma" italiano. Su primera biografía fue escrita por Giovanni Boccaccio (1313-1375), quien le escribió al *Trattatello in laude di Dante*. Participó activamente en las luchas políticas de su tiempo, por lo cual fue desterrado de su ciudad natal. Fue un activo defensor de la unidad italiana. Escribió varios tratados en latín sobre literatura, política y filosofía. A su pluma se debe el tratado *De Monarchia* en 1310, en latín que constituye una exposición detallada de sus ideas políticas, entre las cuales se encuentran la necesidad de la existencia de un Sacro Imperio Romano y la separación de la Iglesia y el Estado.

- 1695 Nace en la ciudad de Antequera, Oaxaca, Miguel Cabrera, pintor mexicano, uno de los artistas más prolíficos del arte virreinal del siglo XVIII. Fue pintor de cámara del arzobispo José Manuel Rubio y Salinas y fundador en 1753 de la primera academia de pintura de México. De su vasta producción destaca el Retrato de sor Juana Inés de la Cruz (1751), el Vía Crucis de la Catedral de Puebla y los cuatro lienzos ovalados del crucero de la catedral de México.
- 1867 José María Lacunza, Presidente del Consejo de Ministros del emperador Maximiliano, delante de Mariano Riva Palacio y de José María Iribarren, ministro de Gobernación y Fomento, leyó la abdicación de Maximiliano.
- 1880 Llega a Hermosillo la línea telegráfica proveniente del sur, que fue inaugurada el 2 de junio siguiente.
- 1911 Asume el Gobierno de Sonora interinamente, solo por tres días, el licenciado Avelino Espinosa, después de las renunciaciones de don Luis E. Torres y don Alberto Cubillas, Gobernador y vicegobernador, respectivamente.
- 1929 Fue fundado en la Ciudad de México, el periódico "El Nacional", órgano oficial del Partido Nacional Revolucionario (después Partido Revolucionario Institucional).
- 1933 Se publica la Ley número 186, que eleva a la categoría de villa a Caborca.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2012

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Reginaldo Duarte Íñigo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación.
- 5.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública.
- 6.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el clima de violencia que se vive en el Estado.
- 7.- Propuesta de la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de que el Pleno de este Poder Legislativo, habilite para sesionar, días distintos a los ordinariamente establecidos por la ley.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 22 de Mayo de 2012.

16-May-12 Folio 2656

Escrito del Representante de Foro Cívico México Laico, A.C. en Sonora, del Presidente de Sonora Estado Laico, A.C. y de la Representante de Plataforma de Profesionistas y técnicos, A.C. en Sonora, con el cual solicitan se realicen foros de consulta pública sobre la reforma del artículo 24 Constitucional. **RECIBO Y SE ANEXA AL FOLIO NÚMERO 2595 QUE SE ENCUENTRA REMITIDO A LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

17-May-12 Folio 2657

Escrito del Representante de Foro Cívico México Laico, A.C. en Sonora, del Presidente de Sonora Estado Laico, A.C., con el cual manifiestan su inconformidad por la manera tan apresurada de aprobar la reforma del artículo 24 Constitucional, a pesar de haber manifestado en tiempo y forma de las graves consecuencias que traería la referida reforma. **RECIBO Y SE ANEXA AL FOLIO NÚMERO 2595 QUE SE ENCUENTRA REMITIDO A LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

18-May-12 Folio 2658

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Oquitoa, Sonora, con el solicitan a este Congreso del Estado, autorización para contratar un crédito ante el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, el cual se utilizará para la construcción de fuente de captación e interconexión a tanque metálico, por la cantidad de \$4'800,000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

21-May-12 Folios 2659, 2660 y 2661

Escritos que contienen actas de sesiones del Ayuntamiento del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, en los cuales consta que ese Órgano de Gobierno Municipal, aprobó las Leyes números 81, 164 y 170 que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

21-May-12 Folio 2662

Escrito del ciudadano Edgar Mondragón Bustamante, con el cual presenta consideraciones respecto a la respuesta emitida por el licenciado Carlos Espinoza Guerrero, mediante oficio número SDJEE012/2012, en relación al estado que guardan los procesos administrativos y judiciales del caso de su menor hijo Ismael Mondragón Molina. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE SALUD.**

HONORABLE ASAMBLEA.-

El suscrito, diputado del PAN integrante de esta LIX Legislatura, ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, comparezco ante esta Soberanía, con el objeto de poner a consideración de la misma, la siguiente iniciativa **con PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN**, y que tiene como objeto que los municipios creen un programa para prevenir, atender y dar seguimiento a los casos de ausentismo y deserción escolar.

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración de esta asamblea para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo niño tiene derecho a la vida sana, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia, para su desarrollo integral. Es por ello necesario que el Estado expida leyes y normas para garantizar el acceso y el goce pleno de los derechos del niño.

La ley de educación de nuestro estado nos dice en su artículo cuarto que todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes de la Entidad tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a

la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Además la constitución política de nuestro Estado establece en el artículo 93 que la educación primaria y secundaria serán obligatorias para todos los niños y jóvenes comprendidos en edad escolar. Al igual que la ley de educación en su artículo sexto donde indica que todos los habitantes de la Entidad deben de cursar la educación primaria y secundaria. Y estas siguiendo el mismo principio establecido en el primer párrafo del artículo tercero de la ley suprema federal.

Como hemos visto son numerosas las normas a nivel federal como estatal que nos indican la importancia de la educación así como su obligatoriedad. Sin embargo no hemos podido erradicar este fenómeno social.

El fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) investiga las razones por las cuales un millón de niños y adolescentes mexicanos no asiste a la escuela o la abandonaron y los datos preliminares del censo que realiza desde el 2003 revelan que una de las causas es la falta de acta de nacimiento debido a que los padres de familia suelen no registrar a sus hijos, por discapacidad física del menor, la precaria situación económica de la familia y la ausencia de transporte seguro que los lleve a las escuelas.

En otras investigaciones sobre las problemáticas que se presentan en el sistema escolar se rescata el ausentismo por las condiciones laborales y económicas de las familias, las cuales exigen que los niños y niñas se trasladen a otros lugares o las obligan a dejarlos encerrados en sus casas a cargo de los oficios domésticos o al cuidado de sus hermanos menores, ocasionando inasistencias escolares. Otras situaciones que afectan los procesos de educación normal en los niños son: la desmotivación asociada con las exigencias cognitivas, los problemas tipo disciplinario, comportamental y de adaptación (la

manera de resolver conflictos con los compañeros), el poco acompañamiento a nivel familiar y los bajos niveles nutricionales en algunos niños y niñas.

La mayoría de los casos no desenlazarían en deserción si el maestro o el personal de educación detectaran el problema en la etapa de ausentismo, ya que este fenómeno se presenta cuando el alumno por una de las causantes anteriores empieza faltando a clases ocasionalmente para después hacerlo con mas y mas frecuencia hasta que desenlaza en la deserción; esto se podría evitar si se detectara el problema en sus principios, es decir en las primeras faltas del alumno investigando el porqué y procurando que no suceda a menudo; dándole un seguimiento para combatir la causante.

Este fenómeno se debe atacar con el máximo de herramientas a nuestra disposición ya que es un agente degenerativo para el futuro tanto personal como social, ya que sin educación se limitan las oportunidades de trabajo, se abre paso a la delincuencia, y a innumerables trastornos sociales.

Es por ello que considero de vital importancia se cree un programa cuya función primordial sea la detección temprana de este problema, para que no desenlace en la deserción, atacándolo desde sus inicios y brindando atención tanto a los niños y niñas como a sus padres para crear conciencia sobre la importancia de acudir diariamente a la escuela y de terminarla satisfactoriamente para ser ciudadanos de bien y con oportunidades laborales que nos permitan tener una vida con estabilidad económica.

Para enfrentar esta problemática propongo se reforme la fracción X del artículo 19 que actualmente es inservible, ya que la fracción que la antecede contempla los mismos supuestos y uno más dejando ineficiente la actual fracción X. A lo que además propongo la adición del artículo 20 BIS que será el cual considere a los ayuntamientos para formar parte de este programa.

Con los argumentos vertidos con anterioridad, someto a esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción X del artículo 19 y se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley de Educación, para quedar como sigue:

ARTICULO 19.- ...

I a la IX.- ...

X.- Crear un programa especial para prevenir, atender y dar seguimiento a todos los casos de ausentismo y deserción escolar de los niños y niñas, para lograr su reintegración inmediata al sistema estatal de educación básica.

ARTICULO 20 BIS.- Los ayuntamientos de cada uno de los municipios que integran el Estado de Sonora deberán apoyar y participar en el programa estatal para prevenir, atender y dar seguimiento a todos los casos de ausentismo y deserción escolar de las niñas y niños, para lograr su reintegración al sistema estatal de educación básica.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Duarte Íñigo

Hermosillo, Sonora a 22 de mayo de 2012

PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ
LIZATH GUADALUPE SOLÓRZANO BARRERA
DANIEL CÓRDOVA BON
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CARMEN ALICIA MADRID OWEN**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia de este Poder Legislativo, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual ponen a consideración de esta Representación Popular, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública, con el propósito de establecer nuevos mecanismos de garantía y fuente de pago, distintos a los convencionales, para ser utilizados por los municipios y el Estado, en su pretensión por contratar instrumentos financieros crediticios que representen deuda pública.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El día 15 de mayo de 2012, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante esta Soberanía, la iniciativa referida en el proemio del presente dictamen, para lo cual fundamentaron su pretensión en los siguientes razonamientos:

“La generación de posibilidades de acceso a créditos garantizados con instrumentos no convencionales y con niveles de certidumbre sobre su permanencia y aceptación en medios bancarios, constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de las haciendas públicas estatal y municipales.

Las reformas al artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal realizadas en el 2007, permitieron que ciertos Fondos de Aportaciones Federales (el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que comprende el ámbito municipal y el estatal, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, respectivamente) pudiesen ser utilizados tanto por el Estado como por los Municipios, como garantía y fuente de pago de créditos que adquieran tanto los gobiernos estatales como los ayuntamientos siempre y cuando se cuente con la autorización de la legislatura local y el financiamiento correspondiente se destine a los fines que dicha ley establece expresamente para las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, respectivamente.

La citada reforma legal, al no permitir un uso discrecional de los recursos que se obtengan al amparo de estas disposiciones, busca anticipar los resultados a los que se llegaría en el tiempo, haciendo uso de los recursos regulares que correspondan a los distintos Fondos contemplados en esta reforma. Y por otra parte, se limita al 25 por ciento del valor anual del Fondo que corresponda, el monto que puede comprometerse para el servicio de cualquier esquema de financiamiento que se adopte.

Esta posibilidad de disponer de recursos de manera anticipada y con un destino específico permitiría a los Ayuntamientos, impulsar obras prioritarias, en la mayor parte de los casos con mezcla de recursos a los que ahora podrán acceder gracias a la capacidad que le proporciona la disposición anticipada de una parte de sus flujos de ingresos mediante el financiamiento obtenido bajo el esquema propuesto y que deriva de la Ley de Coordinación Fiscal.

De conformidad con el citado ordenamiento, las materias en las cuales se pudieran aplicar los recursos obtenidos bajo el esquema financiero antes descrito, serían las previstas en el artículo 33 de la misma Ley de Coordinación para el Fondo de

Infraestructura Social Municipal (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural) y para el Fondo de Infraestructura Social Estatal (obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal), así como las previstas en el artículo 47 para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Bajo estas premisas, la modificación que proponemos a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, busca reconocer en el ámbito local un beneficio que hasta hoy no había sido considerado en la legislación estatal, negándose así una oportunidad para los gobiernos locales de estar en mejores condiciones de financiar las obras prioritarias que demanda la población.”

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Conforme al régimen de facultades y atribuciones constitucionales a cargo de este Poder Legislativo, corresponde al Congreso del Estado velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- La Ley de Deuda Pública es un ordenamiento estatal, cuyo objeto es establecer las bases y requisitos para la contratación, registro y control de empréstitos, créditos o financiamientos que formen parte de la deuda pública del Estado y de los Municipios, así como la afectación, en garantía o como fuente de pago, de las participaciones en ingresos federales y demás ingresos que correspondan al Estado y los Municipios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la referida Ley.

QUINTA.- Es de todos sabido que para lograr un adecuado desarrollo de la infraestructura del Estado y los municipios, se requieren recursos económicos que puedan ser destinados para la realización de obras públicas.

Ahora bien, una alternativa para el mejoramiento de la infraestructura estatal y municipal, la constituye la contratación de operaciones de financiamiento que constituyen, a su vez, deuda pública para el Estado y los municipios, cuyo destino son las inversiones públicas productivas.

Cabe mencionar que para lograr lo anterior, no solo hace falta el recurso sino que también es deber de las instituciones gubernamentales apearse a la normatividad aplicable en materia de deuda pública. Para eso, existen diversas normas en nuestro orden jurídico constitucional federal y local, así como lo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado al respecto.

Actualmente, los entes públicos para contratar deuda pública, sólo están sujetos a la autorización por parte del Congreso del Estado, para la afectación como garantía o fuente de pago, tanto de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado y a los municipios, como las estatales en el caso de los municipios, así como la afectación como garantía o fuente de pago de cualquier otro ingreso derivado de contribuciones, productos, aprovechamientos, accesorios o por cualquier otro concepto que sea susceptible de afectación, de conformidad con lo que dispone la fracción IV del artículo 6° de la Ley de Deuda Pública.

En la especie, la iniciativa materia de este dictamen pretende generar mayores posibilidades para el Estado y los municipios en la afectación y el otorgamiento de garantías de pago, como mecanismos de acceso a mayores oportunidades de financiamiento que permitan la realización de más obras públicas que, a su vez, acarreen beneficios directos para las comunidades de nuestra Entidad.

En ese orden de ideas, con el objeto de fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos local y municipales, se requiere establecer un mecanismo de garantías o de fuente de pago, para que la entidad y los municipios obtengan financiamiento y cubran sus obligaciones contraídas con el respaldo de las asignaciones que anualmente reciben por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Esto es, que dichos fondos servirán para contratar deuda y financiar obras, situación que hasta ahora no está contemplada en nuestra ley pero que el legislador federal ya permite que se

realice, conforme a la reforma al artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, previendo que por lo que corresponde a las obligaciones sobre los financiamientos que se contraten bajo la garantía de tales fondos, no podrán tener destino diferente a los fines que los mismos tienen previstos. Además de que, por razones de prudencia fiscal, solamente se podrán operar dichos recursos hasta por el veinticinco por ciento de lo que reciben las entidades federativas y los municipios por concepto de los fondos señalados en el párrafo anterior.

En consideración a todo lo antes expuesto, estimamos procedente la iniciativa en estudio, razón por la cual hacemos nuestros los argumentos vertidos en la misma y se propone al Pleno de este Poder Legislativo su aprobación, contribuyendo con esto al fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de nuestra Entidad.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones III y IV del artículo 6º; las fracciones III y IV del artículo 8º; las fracciones I, III, VII y VIII del artículo 10; las fracciones II, V, VI y VII del artículo 11 y los párrafos tercero y cuarto del artículo 14; se adicionan las fracciones V y VI al artículo 6º; las fracciones V y VI al artículo 8º; la fracción IX al artículo 10; las fracciones VIII y IX al artículo 11 y un último párrafo al artículo 13, todos de la Ley de Deuda Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6º.- ...

I y II.- ...

III.- Autorizar, en las correspondientes Leyes de Ingresos, los montos máximos por

endeudamiento de los municipios como avalistas o deudores solidarios o subsidiarios de las entidades paramunicipales;

IV.- Autorizar, en las correspondientes Leyes de Ingresos o mediante decretos, la afectación como garantía o fuente de pago, tanto de las participaciones en ingresos federales que corresponden al Estado y municipios, como las estatales en el caso de los municipios y de las aportaciones federales susceptibles de ser afectadas, en los términos de la legislación aplicable, así como la afectación como garantía o fuente de pago de cualquier otro ingreso derivado de contribuciones, productos, aprovechamientos, accesorios o por cualquier otro concepto que sea susceptible de afectación. Tales afectaciones podrán también autorizarse con respecto a otras obligaciones que deriven de contratos que celebren los entes públicos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;

V.- Autorizar al Ejecutivo Estatal o Ayuntamientos, a través de la reforma o adición de la Ley de Ingresos correspondiente o mediante decreto específico, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley, los montos de endeudamiento adicionales necesarios, cuando se presenten circunstancias extraordinarias que así lo ameriten y/o cuenten con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan, incluida la afectación de participaciones y/o de aportaciones federales susceptibles de ser afectadas, para destinarlas como fuente y/o garantía de pago; autorizaciones a las cuales se podrán adherir los municipios que así lo estimen conveniente; y

VI.- Autorizar la celebración de los mecanismos legales que, bajo cualquier modalidad o forma, se propongan instrumentar los entes públicos, a efecto de garantizar y/o realizar el pago de financiamientos, incluidos mandatos y fideicomisos de administración y pago que no se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados o empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, según sea el caso, en términos de la legislación aplicable, mismos que podrán servir como mecanismo de captación y distribución de la totalidad de las aportaciones federales susceptibles de afectarse, a los cuales se podrán adherir los entes públicos a los que así les resulte conveniente, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 8º.- ...

I y II.- ...

III.- Informar al Congreso del Estado de la situación de la deuda al rendir la cuenta pública anual y al remitir las iniciativas de ley de ingresos y presupuesto de egresos;

IV.- Informar, trimestralmente, al Congreso del Estado, sobre la situación de la deuda pública, debiendo publicarla en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;

V.- Contratar montos por endeudamientos adicionales, en los términos de la presente Ley, cuando se presenten circunstancias extraordinarias que así lo ameriten y/o cuenten con los

recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga; y

VI.- Asesorar a los municipios en todo lo relativo a la obtención de recursos crediticios, la contratación de empréstitos, créditos y otras operaciones financieras para sí o para sus organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación municipal mayoritaria, incluyendo, en su caso, el apoyo a los municipios cuando dos o más de ellos se lo soliciten para que concurren, conjuntamente ante el Congreso del Estado, para la obtención de autorizaciones globales, a las cuales se podrán adherir los demás municipios que lo estimen conveniente, en términos de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- ...

I.- Celebrar los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones financieras de deuda pública, suscribiendo los documentos y títulos de crédito requeridos para tales efectos, incluyendo los mecanismos de afectación necesarios para otorgar garantías y/o fuentes de pago, de las operaciones de financiamiento a su cargo, en términos de la legislación aplicable;

II.- ...

III.- Afectar en garantía y/o fuente de pago de las obligaciones contraídas por el Estado, directamente o como avalista, las participaciones y/o aportaciones federales que sean susceptibles de afectación, conforme a la legislación aplicable, previa autorización del Congreso del Estado;

IV a VI.- ...

VII.- Vigilar que la capacidad de pago de los entes públicos respecto de los cuales el Estado esté obligado, en cualquier forma, de conformidad con cualquier financiamiento contratado por dichos entes públicos, sea suficiente para cubrir, puntualmente, los compromisos que contraigan. Para tal efecto, deberá evaluar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de deuda pública y la adecuada estructura financiera de los entes públicos obligados;

VIII.- Llevar el Registro en los términos de la presente Ley; y

IX.- Previa autorización del Congreso del Estado, negociar y formalizar los instrumentos necesarios para la obtención de los financiamientos que celebre directamente el Estado y para aquellos en los que funja como garante, avalista o deudor solidario; así como para instrumentar las garantías y/o fuentes de pago para los demás entes públicos previstos en el artículo 2º de esta Ley, a los cuales se puedan adherir los municipios y/o sus organismos con el fin de afectar como garantía y/o fuente de pago de sus obligaciones inscritas en el Registro a que se refiere esta Ley, las participaciones y/o aportaciones federales o cualquier otro ingreso que les correspondan, según sea el caso.

ARTÍCULO 11.- ...

I.- ...

II.- Solicitar al Congreso del Estado, la reforma o adición de las leyes de ingresos municipales, para incluir montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados que sean necesarios para el financiamiento de los municipios y, en su caso, de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo, cuando se presenten circunstancias extraordinarias que así lo ameriten y/o cuenten con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan, pudiendo efectuar la solicitud para la obtención de autorizaciones particulares o globales por dos o más municipios, incluso, con el apoyo del Ejecutivo del Estado, a fin de que se expida el decreto correspondiente, en el cual se podrá autorizar el o los montos adicionales de endeudamiento para cada municipio, la garantía y/o fuente de pago y el mecanismo para su instrumentación, a la que se podrán adherir los municipios que así lo estimen conveniente;

III y IV.- ...

V.- Sin perjuicio de la autorización que, en su caso, se le otorgue por el Congreso del Estado, autorizar en fuente y/o garantía de pago de las obligaciones que contraiga, la afectación de sus participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectar conforme a la legislación aplicable;

VI.- Prever en el presupuesto de egresos, las partidas destinadas al pago del servicio de la deuda;

VII.- Inscribir en el registro de deuda pública municipal sus operaciones crediticias, así como en el registro general de deuda pública consolidada;

VIII.- Previa autorización del Congreso del Estado, negociar los términos y condiciones y celebrar los actos jurídicos que formalicen los mecanismos legales de garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que celebren directamente o de aquellos en los que funjan como garantes, avalistas o deudores solidarios. El Ayuntamiento podrá constituir, directamente, los mecanismos a que se refiere esta fracción o, en su caso, podrá adherirse a los que hubiera constituido el Poder Ejecutivo del Estado; y

IX.- Autorizar al Poder Ejecutivo del Estado para que, directamente o a través de mecanismos de garantía y/o pago, por cuenta y orden del municipio, realice pagos con cargo a las participaciones y/o aportaciones federales que le correspondan y de las que puedan disponer para tales efectos en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 13.- ...

I a III.- ...

Las operaciones que involucren la afectación de aportaciones federales deberán inscribirse en el Registro y en el registro correspondiente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la legislación federal aplicable.

ARTÍCULO 14.- ...

...

Conforme a la fecha y hora de inscripción en el Registro, se dará preferencia a los acreedores con respecto a las afectaciones como garantía y/o fuente de pago, de participaciones y/o aportaciones derivadas de la coordinación fiscal u otro tipo de ingresos.

A solicitud del Municipio o de la entidad paraestatal correspondiente, la Secretaría podrá asumir el compromiso de hacer pagos con cargo a las participaciones y/o aportaciones federales, del Municipio o los ingresos de la entidad paraestatal afectados de conformidad con la legislación aplicable, como garantía y/o fuente de pago, conforme a la disponibilidad de recursos, directamente a favor del acreedor.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO “CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”

Hermosillo, Sonora, a 21 de mayo de 2012.

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ

C. DIP. LIZETH GUADALUPE SOLÓRZANO BARRERA

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CARMEN ALICIA MADRID OWEN

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON EL CLIMA DE VIOLENCIA QUE SE VIVE EN EL ESTADO.

Los acontecimientos ocurridos en los últimos meses en diversas partes de nuestro Estado, nos pone en evidencia que en Sonora están encendidos los “focos rojos” de la violencia y la inseguridad, deteriorando con ello la vida social, la convivencia armónica y pacífica entre las personas.

Esto sucede por el crecimiento de la violencia que se manifiesta en robos, asaltos, secuestros y, lo que es más grave, en asesinatos que cada día destruyen más vidas humanas y llenan de dolor a las familias y a la sociedad entera.

No se trata de hechos aislados o infrecuentes, sino de una situación que se ha vuelto habitual, estructural y que se manifiesta de diversas formas.

Desgraciadamente la violencia se ha convertido en un signo de nuestro tiempo.

¡No debemos permitirlo!

Se ha vuelto cosa común leer todos los días notas periodísticas de ejecutados, secuestrados, robos violentos, agresiones hacia mujeres, sin que ninguno de estos casos sean esclarecidos y castigados.

Mención aparte merece el clima de violencia contra el gremio periodístico de Sonora, situación que debe poner en alerta, no sólo a las autoridades, sino a toda la sociedad en general porque esto representa un atentado contra la libertad de expresión y contra el libre ejercicio de una profesión que es fundamental para mantener informados a los sonorenses.

Sabemos que son muchas las agresiones contra periodistas, más de 20 en los últimos meses, pero traemos a la memoria los que han rebasado la barrera del temor y la censura y que representan una deuda pendiente para las autoridades.

El caso del reportero de El Regional de Cajeme, Marco Antonio Ávila, quien fue secuestrado, torturado y brutalmente asesinado.

El caso del director de Marquesina Política, Gerardo Ponce de León, atacado el pasado 11 de mayo por dos desconocidos.

Ambos casos siguen impunes y es por ello que no debemos permitir que los crímenes contra periodistas se conviertan en el “pan nuestro” de todos los días, por lo que reiteramos nuestra más enérgica condena a estos hechos reprobables.

Frente a esta situación, reiteramos la urgente necesidad de crear la Agencia Especializada para atender agresiones contra periodistas, a fin de que estos casos se esclarezcan con celeridad y transparencia y represente además un factor para inhibir este tipo de ataques.

Tan solo para darnos cuenta de lo que estamos hablando, demos un simple vistazo a lo que en tan solo en los meses de abril y lo que va del mes de mayo de este año, han publicado los medios de comunicación:

ABRIL DE 2012

2 de abril.- Tres personas pierden la vida violentamente en Ciudad Obregón y Álamos, uno de los occisos era elemento de la Policía Estatal Investigadora.

4 de abril.- Encuentran dos cadáveres en Guaymas, al parecer son los dos que ‘levantaron’ afuera de la PGR el 26 de marzo.

5 de abril.- Le quitan 140 mil pesos a una mujer cuando salía del banco.

9 de abril.- Hiere empistolado a 5 personas en Nacozeni.

12 de abril.- Asesinan a un hijo de agente de la PEI.

16 de abril.- Mueren 4 personas, dos de ellas, se especula fue crimen pasional ocurrido en Nogales.

17 de abril.- Roban 300 mil pesos a trabajador de una gasolinera en ciudad Obregón.

18 de abril.- Atacan a tiros a dos personas en Nogales.

23 de abril.- Una mujer es asesinada por su ex pareja sentimental.

24 de abril.- Un reportaje revela que el número de mujeres asesinadas en Sonora se ha incrementado casi 400 hasta el 2011 y podría seguir en aumento, pues en lo que va del año se han registrado 14 casos, la mayoría en Cajeme, Nogales y Hermosillo.

MAYO DE 2012

4 de mayo.- Confirma PGJE cuatro secuestros en diferentes municipios de Sonora.

6 de mayo.- Matan a mujer en fraccionamiento Pueblitos de Hermosillo.

9 de mayo.- “Levantán” a una persona en la colonia San Benito de Hermosillo.

10 de mayo.- Asesinan a 5 en Sonora, 3 en Nogales y 2 hermanos en Navojoa.

11 de mayo.- Atacan a golpes al director de Marquesina Política, Gerardo Ponce de León.

11 de mayo.- Hallan a dos degollados en Cócorit.

15 de mayo.- Ejecutan a un joven en Hermosillo.

16 de mayo.- Encuentran a un ejecutado en la carretera a Mazatán.

17 de mayo.- Secuestran a reportero de El Regional, Marco Antonio Ávila.

17 de mayo.- Incendian auto a David Palafox Celaya, Dirigente del PRI en Hermosillo.

18 de mayo.- Hallan cadáver de reportero, Marco Antonio Ávila en Guaymas, con signos de tortura.

20 de mayo.- Ejecutan a Luis Rodríguez Soqui, Comandante de la Policía Municipal de San Luis Río Colorado.

21 de mayo.- Matan a hombre de cinco balazos en Caborca.

21 de mayo.- Hallan tres cuerpos en narcófosa en Empalme.

La situación que hemos considerado hasta aquí, nos hace constatar una vez más que algo está mal y no funciona en nuestra convivencia social y que es necesario decirlas para que se realicen medidas realmente eficientes para revertir dicha situación.

Debemos ir más allá en nuestro análisis, no podemos quedarnos en la simple descripción de los hechos delictuosos que alimentan el actual clima de violencia. Hay que actuar asumiendo nuestra responsabilidad social y vigilar que las instancias públicas asuman la suya.

Ya no es posible que nos quedemos callados ante la ola de violencia que permea en nuestro Estado.

No se pueden seguir distorsionando los hechos por parte de las autoridades con un triunfalismo que no compagina con la realidad en la que vivimos.

Los diputados del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, nos unimos a las voces que proclaman un alto a la inseguridad que circunda no nada más en Sonora, sino también en todo México, por lo que condenamos los hechos violentos en cualquiera de sus manifestaciones.

Exigimos desde esta Tribuna Legislativa que el Ejecutivo Estatal cumpla con su obligación constitucional de velar por la seguridad de los sonorenses, tal como se lo exige la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

No es un asunto menor. Es preocupante lo que ocurre en Sonora.

Ya es hora de que las autoridades dejen de lado las cuestiones políticas y electorales, para enfocarse a gobernar a favor de todos los sonorenses.

Exigimos acciones contundentes para enfrentar el grave problema de violencia que se vive en Sonora y que encaminan al Estado hacia una situación de ingobernabilidad y de inestabilidad que afectan a toda la sociedad.

No es aceptable que se hablen de hechos aislados o que no se atiendan como es debido, el Ejecutivo Estatal debe de actuar de manera contundente para esclarecerlos y para lograr que la paz y la tranquilidad vuelvan a las calles de Sonora.

Aunado a lo anterior, está la situación de la falta de un presupuesto que atienda las necesidades básicas de los ciudadanos, hace falta obra, programas sociales y eso ya está repercutiendo en los sectores prioritarios como salud, educación, seguridad y promoción al empleo, entre muchas otras.

Es urgente que el Ejecutivo Estatal se “ponga las pilas” y se aboque a generar condiciones de estabilidad en el Estado.

Ya no hay margen alguno para la impunidad.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de mayo de 2012.

DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

DIP. ÁNGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES

DIP. LIZETH GUADALUPE SOLORZANO BARRERA

DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

DIP. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ BELTRÁN

DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

DIP. LYDIA MOROYOQUI BARRERAS

DIP. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ

DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

DIP. CARMEN ALICIA MADRID OWEN

DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.